



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expte. 1708171/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 598/18** (RESOL-2018-598-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **465/19.-**



ACTA ACUERDO – GRATIFICACION ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA Y UNICA

En la ciudad autónoma de Buenos Aires a las 22 días del mes de Enero de 2016, se reúnen la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), con domicilio en Lima 163 de esta ciudad, representada por el señor Guillermo Moser en carácter de Secretario General, y el señor Juan Carlos Menendez en carácter de Subsecretario Gremial, en adelante denominados en forma conjunta e indistinta EL SINDICATO, por una parte, y por la otra parte, AES ARGENTINA GENERACION S.A, en adelante la EMPRESA, constituyendo domicilio en Carlos Pellegrini 1163, Piso 5-C1009ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el doctor Fabián Carlos Giammaria, en carácter de apoderado, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

PRIMERO - CONDICIONES Y MONTO: El SINDICATO solicita el pago por única vez de una suma fija en concepto de gratificación especial y extraordinaria, para paliar la situación económica actual. LA EMPRESA accede a dicha solicitud conforme las condiciones infra desarrolladas.

Las partes de común acuerdo expresan: La empresa abonará al personal representado por el Sindicato, una gratificación especial, extraordinaria, graciable y por única vez, por el importe total y neto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), abonándose la misma en dos pagos de \$ 2.000 (Pesos dos mil) cada uno, el primero de ellos con fecha 19 de febrero de 2016 y el segundo y último con fecha 18 de Marzo de 2016. Dicha gratificación tendrá el carácter de no remunerativa.

La gratificación antes referida comprende únicamente a los empleados representados por la parte sindical en las plantas Hidroeléctricas que a continuación se indican: 1.- "Planta Alicura" sita en la Ruta Nacional 237, KM 269, (CP 8300) Provincia de Neuquén;

A su vez, esta gratificación dado su carácter excepcional y extraordinario no será otorgada a futuro y por ende no genera un derecho adquirido.

SEGUNDO - PAZ SOCIAL: Las partes coinciden en que el presente acuerdo sólo podrá ser cumplido, en tanto se mantenga un clima de armonía laboral y paz social, imprescindible para la ejecución del presente. Por lo tanto, las mismas, se comprometen a observar las conductas necesarias en tal sentido.

TERCERO: Las partes en prueba de su conformidad y ratificación del contenido de este acuerdo firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

JUAN CARLOS MENÉNDEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.708.171/16.


"FATLYF—AES ARG.GENERACION S.R.L."


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2.016 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 a 2 vta. de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por la FATLYF son: los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029), agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
FATLYF.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
L.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.708.171/16.

"AES ARG.GENER.SA-FATLYF"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de 2016, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, el Dr. Federico RONCHETTI (DNI. N° 18.462.008) en su carácter de Apoderado der la **Empresa AES ARGENTINA GENERACION S.A.** -

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra **al compareciente**, que expresa: Que procede a ratificar en un todo los términos y contenidos del Acta Acuerdo obrante a fs. 2 a 2 vta. de autos, solicitando se proceda a su homologación. -----

Acto seguido, la Actuante hace saber al compareciente que en el plazo de 10 días deberá acompañar a estos actuados: Copias Certificadas de Estatuto Social y Acta de Distribución de Cargos, Poder otorgado al Dr. Ronchetti y nómina de miembros negociadores detallando documento de identidad, quedando por este acto debidamente notificados. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 598/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.